



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 002193/

COLBUN, 20 OCT 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbun, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°1248.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición inferior a 30 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra a los Proveedores que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición de Impresos, solicitados para ser distribuidos en los Centros de Salud de la Comuna.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
07.939.735-0	MAGALY DEL CARMEN DURAN DIAZ	503.370
09.466.879-4	GLADYS DEL CARMEN GARRIDO VALENZUELA	114.240

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Disponibilidad.-
- 3.- Imputese el gasto con cargo a la cuenta: 2152207002, Ítem: Servicios de Impresión, del presupuesto del Depto. de Salud año 2020.-.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PPG/Ilis.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbun
- Archivo Depto. Salud